

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### AGRUPACIÓN PROMOTORAS DEL MEDITERRÁNEO, S. L. (Sociedad absorbente)

#### RESIDENCIAL TORREÓN DE BENICASIM, S. L.

#### EDIFICIO CITRONIA, S. L.

#### RESIDENCIAL LA VILA, S. L.

### CASTALIA PROMOTORA DE VIVIENDAS, S. L. (Sociedades absorbidas)

#### Anuncio de Fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Agrupación Promotoras del Mediterráneo, S. L. de Residencial Torreón de Benicasim, S. L., Edificio Citronia, S. L., Residencial la Vila, S. L. y Castalia Promotora de Viviendas, S. L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. Presidente de los Consejos de Administración.—47.955.  
1.ª 19-7-2007

### ALUCLIMA CRISTAL, SOCIEDAD LIMITADA

#### Declaración de insolvencia

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 23/07, de este Juzgado de lo Social, seguido a instan-

cia de Miguel Ángel Alonso Sánchez, contra la empresa «Aluclima Cristal, Sociedad Limitada», sobre ordinario, se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, «Aluclima Cristal, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 915,52 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 29 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—46.863.

### AMEN CORNER, S. A.

El órgano de administración comunica a los señores accionistas de la sociedad que pueden ejercitar el derecho a suscribir un número de acciones proporcional al valor nominal de las acciones que posean en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, en la ampliación de capital acordada en Junta General Extraordinaria de fecha 1 de marzo de 2007.

Madrid, 13 de julio de 2007.—El Presidente del Consejo, Baldomero Ballesteros Sota.—48.179.

### AMESGARRI, SOCIEDAD COOPERATIVA

#### Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social n.º 5 de Bilbao dispone a los efectos de las presentes actuaciones (Ejecución n.º 179/06); y para el pago de 4.428,45 euros, de principal y la de 442,84 euros, y otros 442,84 euros calculados por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación, para garantizar el pago de los intereses y costas euros calculadas para costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Amegarrí, Sociedad Cooperativa, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 4 de julio de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretaria Judicial.—47.091.

### AMPA CP PRÁCTICAS

#### Declaración de insolvencia

Francisca María Reus Barceló, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 9/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Raquel Suñé Hernández contra Ampa C.P Prácticas se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar al/los ejecutados/s Ampa C.P Prácticas en situación de insolvencia total por importe de 7.250,85

euros de principal insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En Palma de Mallorca, a veintinueve de junio de dos mil seis.—Secretario Judicial. Doña Francisca María Reus Barceló.—46.801.

### ANDRÉS FAUS, S. A.

#### (Sociedad absorbente)

### INDUSTRIAS AUXILIARES FAUS, S. L. U.

#### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal de Accionistas de «Andrés Faus, S.A.», en reunión celebrada el día 28 de junio de 2007, así como el socio único de «Industrias Auxiliares Faus, S.L. Unipersonal», según decisiones tomadas a su vez con fecha 28 de junio de 2007, han acordado la fusión de las citadas sociedades, mediante la absorción de la última por parte de la primera, lo que implicará la extinción y disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, y la transmisión en bloque de su patrimonio social a la sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión aprobado y suscrito el 28 de marzo de 2007 por los respectivos órganos de administración de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Valencia con fecha 1 de junio de 2007.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios o accionistas y a los acreedores de las sociedades que se fusionan, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de dichas sociedades de oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gandia (Valencia), 6 de julio de 2007.—Secretario del Consejo de Administración de Andrés Faus, S.A. e Industrias Auxiliares Faus, S.L.U., José Carballo García. 47.345.  
y 3.ª 19-7-2007

### ARGISEL, SOCIEDAD ANÓNIMA

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta General extraordinaria de la sociedad, a celebrar en la calle Churruca, 39, bajo, en Las Palmas de Gran Canaria, el día 27 de agosto de 2007, a las 09.00 horas, en primera convocatoria, para tratar el siguiente